



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



38° CONSEJO DIRECTIVO

47a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 25 al 30 de septiembre de 1995

RESOLUCION

CD38.R13

SUELDO DEL DIRECTOR DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL 38° CONSEJO DIRECTIVO

Considerando la revisión efectuada en la escala de sueldos básicos/mínimos para los titulares de puestos de las categorías profesional y superior, con efecto desde el 1 de marzo de 1995;

Teniendo en cuenta la decisión del Comité Ejecutivo, en su 116a Reunión, de reajustar los sueldos del Director Adjunto y del Subdirector (Resolución CE116.R11);

Tomando nota de la recomendación del Comité Ejecutivo acerca del sueldo del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana (Resolución CE116.R11), y

Consciente de las disposiciones del Artículo 330.3 del Reglamento del Personal,

RESUELVE

Fijar el sueldo neto anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en US\$ 93.735 (con familiares a cargo) y en US\$ 84.232 (sin familiares a cargo), con efecto a partir del 1 de marzo de 1995.

Septiembre 1995 DO 276, 50

